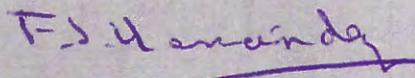
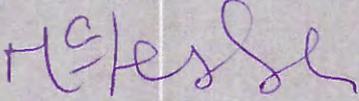


<b>Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales</b>	<b>PR/002</b>
	<b>Pág. 1 de 8</b>
	<b>Edición: 1</b>
	<b>Fecha: 31/01/19</b>

### ÍNDICE DE MODIFICACIONES

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Páginas modificadas</b>
0	04/09/17	Para Comentarios	
1	31/01/19	Revisión Anual Sistema Gestión Ambiental	4,5,6,7 y 8

<b>Elabora:</b> Vicegerencia AA EE	<b>Aprueba:</b> Vicerrectorado de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha:</b> 31/01/19	<b>Fecha:</b> 31/01/19

## Índice

1. OBJETO Y ALCANCE.....	3
2. DEFINICIONES .....	3
3. MAPA DE PROCESOS.....	3
4. PROCESO.....	4
4.1 Identificación de aspectos ambientales.....	4
4.2 Evaluación de aspectos ambientales.....	5
4.3 Identificación de aspectos significativos .....	7
4.4 Identificación y evaluación de aspectos potenciales.....	7
5. RESPONSABILIDADES.....	8
6. INFORMACIÓN DOCUMENTADA.....	8

## 1. OBJETO Y ALCANCE

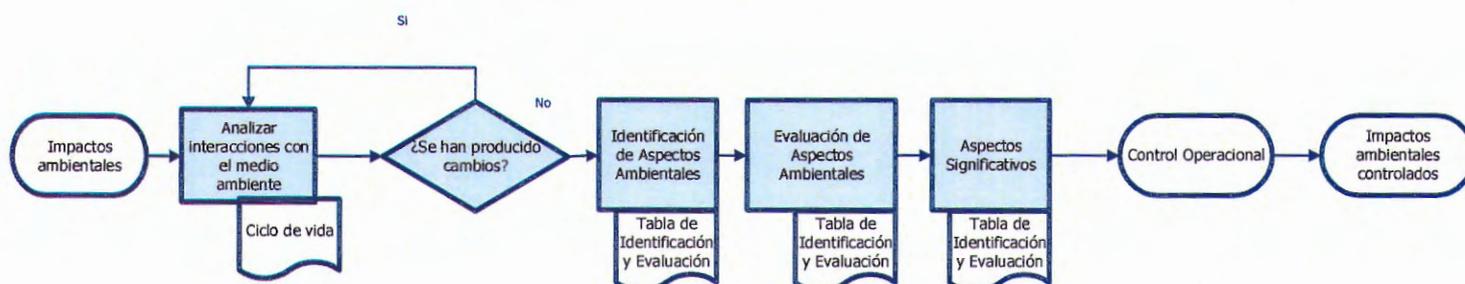
Definir la sistemática para identificar, evaluar y mantener al día los aspectos ambientales derivados de las actividades llevadas a cabo en **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante UAH)**, y sus instalaciones, que se puedan controlar, y sobre los que se puede esperar que tengan influencia sobre el Medio Ambiente, determinando aquellos que tienen impactos reales o potenciales que sean significativos.

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades, instalaciones y procesos de **UAH**.

## 2. DEFINICIONES

**Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

## 3. MAPA DE PROCESOS



#### **4. PROCESO**

##### **4.1 Identificación de aspectos ambientales**

La identificación y priorización de los aspectos ambientales relacionados con cada una de las actividades, procesos e instalaciones de la empresa, es realizada por Vicegerencia de Asuntos Económicos, teniendo en cuenta la perspectiva del ciclo de vida, para lo que será necesario identificar las distintas etapas del ciclo de vida que pueden estar bajo el control o influencia de la organización.

La identificación es revisada, como mínimo, anualmente. Para llevar a cabo dicha identificación se utiliza una "Tabla de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales y control operacional", la cual proporciona una idea de la situación de la organización.

Para identificar los aspectos ambientales, Vicegerencia de Asuntos Económicos analizará la interacción de cada uno de los procesos, actividades e instalaciones de la **UAH** con el Medio Ambiente, teniendo en cuenta:

- Las emisiones a la atmósfera.
- Los vertidos.
- Los residuos sólidos o de cualquier otro tipo.
- La contaminación de suelos.
- Las materias primas y auxiliares consumidas.
- La utilización de recursos naturales y otras cuestiones ambientales.

Asimismo, se tendrán en cuenta todas las actividades de la organización, identificando todos los aspectos ambientales asociados, tanto a la entrada como a la salida de dicha actividad, así como los impactos ambientales consecuencia de dichos aspectos, y además se considerarán tanto las condiciones normales, anormales como las de emergencia, a las que pueda

dar lugar la actividad.

Vicegerencia de Asuntos Económicos deberá tener en cuenta, para la actualización de la identificación y priorización de aspectos: la aparición de cambios en las actividades o instalaciones, los nuevos desarrollos y el grado de consecución de los objetivos y metas ambientales.

#### **4.2 EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES**

Una vez identificados los aspectos, y con objeto de establecer una jerarquización de los mismos, Vicegerencia de Asuntos Económicos procede a evaluarlos. El punto de partida en la evaluación de aspectos ambientales es ver que cada aspecto en está dentro de la legalidad, y si es así, proceder a evaluarlo. En caso detectase un incumplimiento legal, el aspecto en cuestión se consideraría directamente como Significativo, actuándose en consecuencia.

Para llevar a cabo la evaluación, Vicegerencia de Asuntos Económicos emplea la "Tabla de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales y Control Operacional", en la que valorará el impacto causado en el medio ambiente por cada uno de los aspectos identificados.

Cada aspecto ambiental será evaluado mediante 3 criterios: frecuencia, gravedad y cantidad.

La primera vez que se lleva a cabo la evaluación, si no existiese registro anterior para la obtención de los datos necesarios, se considerará el valor medio (5) para ese criterio, y también se establecerá este valor para los casos en los que en revisiones posteriores de los aspectos, no se tengan datos de referencia.

Para aspectos ambientales difícilmente cuantificables por volúmenes, como por ejemplo el caso del ruido, se considera siempre como el valor

**Procedimiento para la identificación y  
evaluación de aspectos ambientales**

PR/002

Pág. 6 de 8

Edición: 1

Fecha: 31/01/19

intermedio (5), salvo que se encuentren excepciones importantes, como un ruido especialmente molesto por la frecuencia.

Una vez evaluados los tres criterios para el aspecto ambiental, se calculará la significancia del mismo mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Significancia: } (3 \times \text{Cantidad}) + (2 \times \text{Gravedad}) + (\text{Frecuencia})$$

De la fórmula se obtiene un valor para cada aspecto que oscila entre 6 y 60, y se considerará un aspecto como significativo aquel cuyo resultado de la evaluación sea superior a 36, estando este criterio sujeto a modificaciones si Vicegerencia de Asuntos Económicos lo considera necesario, por observar que los aspectos significativos se repiten todos los años, o se quiere hacer más hincapié en unos aspectos determinados, etc., de forma que se pueda evidenciar una mejora continua en la evaluación de los aspectos.

Si se diera el caso, que al realizar la evaluación de los aspectos ambientales no se obtuviera ninguno por encima de 36, se cogerán como significativos los tres aspectos con mayor puntuación en la evaluación, y se planteará la revisión de los criterios para obtener los aspectos más relevantes y significativos en la siguiente evaluación de aspectos.

Además de la identificación de los aspectos directos, se incluirá en la "Tabla de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales y Control Operacional", la identificación y evaluación de los Aspectos Ambientales denominados indirectos, es decir, aquellos causados, o que son responsabilidad de terceros, a las operaciones de la organización, sobre los cuales puede esperarse que la empresa pueda ejercer alguna influencia. Dichos aspectos son principalmente los asociados a proveedores y subcontratistas, siendo los criterios de evaluación los mismos que se han descrito para el resto de los aspectos ambientales.

### **4.3 Identificación de aspectos significativos**

Para dejar plasmado el resultado de la evaluación y describir brevemente cada aspecto ambiental, así como su control operacional, Vicegerencia de Asuntos Económicos cumplimenta la "Tabla de Identificación y Evaluación de aspectos ambientales y control operacional", con el fin de controlar y desarrollar de una manera adecuada con el Medio Ambiente, las actividades que producen impactos significativos, incluyendo en dicha tabla, su control operacional específico o haciendo mención al documento donde se describe (Manual de buenas prácticas, procedimiento...).

Los aspectos ambientales, y particularmente los significativos son susceptibles de generar riesgos y oportunidades, por lo que serán considerados como entrada al proceso de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades.

Los aspectos significativos, serán comunicados por Vicegerencia de Asuntos Económicos entre los diferentes niveles y funciones de la organización, según corresponda.

### **4.4 Identificación y evaluación de aspectos potenciales**

Vicegerencia de Asuntos Económicos revisa una vez al año, como mínimo, todas las áreas de actividad de la empresa, con el fin de identificar los aspectos ambientales potenciales.

A continuación, se lleva a cabo la evaluación, para lo cual se emplea la "Tabla de Identificación y Evaluación de aspectos ambientales potenciales". Los aspectos ambientales potenciales se evalúan mediante

**Procedimiento para la identificación y  
evaluación de aspectos ambientales**

PR/002

Pág. 8 de 8

Edición: 1

Fecha: 31/01/19

tres criterios: gravedad, probabilidad y valor de área afectada.

Una vez evaluados los tres criterios para el aspecto ambiental potencial, se calculará la significancia del mismo mediante la siguiente fórmula:

Significancia:  $(3 \times \text{Gravedad}) + (2 \times \text{Probabilidad}) + (\text{Valor de área afectada})$

De la fórmula se obtiene un valor para cada aspecto que oscila entre 6 y 60, y se considerará un aspecto como significativo aquel cuyo resultado de la evaluación sea superior a 36. Para dejar registro del resultado de la evaluación, se cumplimenta la "Tabla de Identificación y Evaluación de aspectos ambientales potenciales", de la misma forma que se hizo en condiciones normales.

## **5. RESPONSABILIDADES**

Vicegerencia de Asuntos Económicos será encargado de:

- Identificación y revisión anual de Aspectos ambientales.
- Evaluación de aspectos ambientales.
- Decidir el control operacional de los aspectos significativos.
- Llevar a cabo periódicamente el seguimiento y la medición del control operacional de las actividades con impacto significativo.

## **6. INFORMACIÓN DOCUMENTADA**

- Tabla de Identificación y Evaluación de Aspectos
- Criterios de valoración de aspectos ambientales en condiciones normales y anormales y de emergencia.
- Ciclo de Vida